



S A L I D A	 SINDICATO MÉDICO DE MÁLAGA
	REGISTRO
	nº 28 19 de mayo de 2009

A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Asunto: Convocatoria de Huelga

D. Felipe Gámez Coín, con DNI 24836315H, como Vicepresidente y actualmente en funciones de Presidente del Sindicato Médico de Málaga, ante la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía comparezco y DIGO:

Que por medio del presente escrito pone en su conocimiento, conforme a lo ordenado en el artículos 3 y 4 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, y el art. 28.2 de la Constitución Española, vengo a preavisarle la convocatoria de una huelga legal que le afectará, con las siguientes características:

1. La convocatoria de huelga ha sido acordada por el Comité Ejecutivo de este Sindicato en reunión celebrada al efecto el día 14 de mayo de 2009.
2. La huelga tendrá carácter indefinido a partir del día 1 de junio todos los lunes, miércoles y viernes entre las 10,00 y las 13,00 horas y afectará a todos los médicos de familia y pediatras que ejerzan con cualquier tipo de vínculo, nombramiento o contrato en los Equipos de Atención Primaria del Distrito Málaga, que comprende las Zonas Básicas de Salud de Málaga y de Rincón de la Victoria, y que en esos días tengan un turno de trabajo que incluya ese horario.
3. Los objetivos de la huelga son los siguientes:
 - a. Conseguir un aumento sustancial del presupuesto destinado a contrataciones para establecer un nivel de sustituciones que garantice el mantenimiento de la calidad asistencial y evite las sobrecargas de trabajo de los profesionales que quedan en el puesto de trabajo y la merma del tiempo asignado en agenda a cada paciente.
 - b. Conseguir que se sustituyan el 100% de todas las ausencias reglamentarias del personal médico de plantilla, y que parte de ellas sean cubiertas por un mínimo de 60 médicos (de familia y pediatras) contratados al efecto al 100% de jornada ordinaria y por un periodo mínimo de un año de duración para fidelizar a estos profesionales y darles unas condiciones dignas y equitativas con respecto al resto de la plantilla, al tiempo que se garantiza una buena parte de las sustituciones.
 - c. Conseguir que el Director Gerente de este Distrito y su equipo directivo respeten la legalidad vigente, incluyendo el acuerdo de Mesa Sectorial de

16 de Mayo de 2006 en materia de política de personal, el Decreto 260/2001 y el de Pacto de 13 de Junio de 2005 en materia de sustituciones y acumulaciones de cupo en ausencia de personal sustituto disponible en bolsa, de forma que la acumulación parcial o total de un cupo médico sea una situación excepcional, autorizada, voluntaria salvo lo establecido en el Pacto referido, *que en ningún caso menoscabe la prestación de servicios al ciudadano*, y que sea debidamente retribuida con los conceptos establecidos en dichas normas.

- d. Conseguir que en este Distrito se retribuya conforme a la normativa vigente el concepto de Dispersión Geográfica a todos los médicos que realizan jornada complementaria; es decir: G4 para los médicos de Dispositivos de Apoyo y G3 / G4 (según los núcleos de población que atienda su centro de salud) para los de EBAP.
 - e. Conseguir que la Jornada Complementaria siga siendo voluntaria para todos los médicos de EBAP del Distrito conforme al Plan de Urgencias aprobado en su momento en este Distrito.
 - f. Conseguir la dimisión o cese del Director Gerente del Distrito, D. Maximiliano Vilaseca Fortes, así como del Director Asistencial, D. Juan Manuel Jiménez Muñoz, y del Administrador, D. Manuel Busto Palomo.
4. Se han agotado las vías de negociación con la Dirección Gerencia del Distrito Málaga sin que se haya logrado un acuerdo en ninguna de nuestras peticiones.
 5. El comité de huelga tendrá su sede en la del Sindicato Médico de Málaga, calle de Joaquín Verdugo Landi, 2 - 3º H - 29007 Málaga, Tf. 952614850 y 627936977 y estará integrado por las siguientes personas:
 - D. José Antonio Becerra Martín, con DNI 24867206C
 - D. Carlos Camacho Ballano, con DNI 16785673C
 - D^a María del Carmen González Uceda, con DNI 45071751P
 - D. Carlos López Madroñero, con DNI 24810862A
 - D^a Isabel Pastor Peralta, con DNI 24827668L
 - D^a Mercedes Higuera Callejón, con DNI 24124003Q

En virtud de todo lo expuesto, SOLICITO a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que tenga por preavisada la realización de una huelga legal, en los términos que se indican en el presente escrito.

En Málaga, a 19 de mayo de 2009

Fdo. Felipe Gámez Coín
Vicepresidente en funciones de Presidente del Sindicato Médico de Málaga